

EXENTA Nº 11/ 01537 /

SANTIAGO, 18 OCT. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley Nº 16.752, que Fija Organización y Funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil, mediante Resolución Nº 358 de fecha 29 de agosto de 2016.
- c) La Resolución Nº 04018 de fecha 28 de junio de 2017, que nombra a contar del 03 de julio de 2017, como Jefe Subdepartamento Soporte Logístico, al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, de Base sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, contenido en D.S. (H) Nº 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) Lo establecido en el artículo Nº 14 bis, del Reglamento contenido en D.S. (H) Nº 250, referido a las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, denominadas Grandes Compras.
- f) La Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- g) El Oficio Nº 11/1/7175 de fecha 12 de Octubre de 2017, de La Sección Programación y Control, del Departamento Logística, solicitando la adquisición de Compactador de Tambor CATERPILLAR CS54B 2017 para el Aeródromo Teniente Marsh.
- h) El Convenio Marco correspondiente a la Licitación 2239-20-LP13, Convenio Marco de Vehículos Motorizados, Maquinarias y Mantenciones, publicada mediante Resolución de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas Nº 80 de fecha 18 de Julio de 2014, Tomada Razón con fecha 21 de agosto de 2014 por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de adquirir el Compactador de Tambor para el Aeródromo Teniente Marsh, de acuerdo a lo solicitado por la Sección Programación y Control del Departamento Logística, conforme a lo señalado en Oficio citado en la letra g) de los Vistos.
- b) Que, los bienes requeridos se encuentran dentro del Catálogo de Convenios Marco del Portal Mercado Publico, identificadas con el ID **1354249**.

- c) Que, por tratarse de una adquisición que supera los 1.000 UTM debe ser realizado mediante el proceso denominado como Gran Compra, mediante el cual la entidad debe comunicar, a través del sistema de información, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del convenio marco al que se adscribe el bien requerido, conforme lo establece el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el llamado al proceso de Gran Compra indicada en la letra a) precedente.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la intención de compra, conformados por los instrumentos que se indican a continuación para efectuar el proceso de Gran Compra por Convenio Marco ID 2239-20-LP13, para la adquisición de Compactador de Tambor para el Aeródromo Teniente Marsh, solicitado por la Sección Programación y Control, del Departamento Logística de la DGAC.

- 1.1 Intención de Compra
- 1.2 Especificaciones Técnicas.
- 1.3 Pauta de Evaluación.

1.1 INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPACTADOR DE TAMBOR PARA EL AERÓDROMO TENIENTE MARSH.

1. Antecedentes:

- A) Nombre Organismo Público: Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) Persona de Contacto Organismo Público: Claudia Villarroel y Sofía Avendaño.
- C) Teléfono de Contacto: 224392165 – 224392181.
- D) Mail de Contacto: cvillarroel@dgac.gob.cl y savendano@dgac.gob.cl
- E) Fecha de publicación Intención: 18 de Octubre de 2017.
- F) Fecha posible emisión O.C.: 27 de noviembre de 2017.
- G) Descripción de la adquisición.

La necesidad del. de adquirir Compactador de Tambor para el Aeródromo Teniente Marsh, conforme a las Especificaciones Técnicas señaladas en la presente intención de compra.

- H) Origen de la Necesidad de la Adquisición.

Que, mediante el Oficio de la Sección Infraestructura del Departamento Logístico de la D.G.A.C N° 11/1/7175 de fecha 12 de Octubre de 2017, se solicita la adquisición de Compactador de Tambor para el Aeródromo Teniente Marsh.

2. Presupuesto Disponible:

El presupuesto máximo disponible, para la adquisición del Compactador de Tambor para el Aeródromo Teniente Marsh, es de \$ **82.110.000-** (Ochenta y dos millones ciento diez mil pesos) IVA Incluido.

3. **Duración del proceso publicado:** 10 días hábiles.

4. **Requerimiento:**

Se requiere adquirir 01 Compactador de Tambor CATERPILLAR CS54B 2017, dentro de la categoría de Maquinarias, a través de Convenio Marco ID 2239-20-LP13, "Vehículos Motorizados, Maquinarias y Mantenciones" cantidad y monto estimado se indica:

Descripción	CANTIDAD	ID Producto	Total
COMPACTADOR DE TAMBOR CATERPILLAR CS54B 2017	01	1354249	\$82.110.000.-

5. **Fecha aproximada decisión de compra:** Veinte días hábiles, a contar de la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

6. **Periodo de publicación del proceso y Presentación de ofertas:**

Los oferentes deberán presentar sus ofertas dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados desde la publicación de este instrumento.

Las preguntas deben ser remitidas a los correos cvillarroel@dgac.gob.cl, savendano@dgac.gob.cl, a más tardar al tercer día hábil siguiente a la publicación de la invitación a la Gran Compra.

Las respuestas a las preguntas serán enviadas dentro del 5° (quinto) día hábil desde la publicación del proceso, hasta las 18:00 hrs. En caso de existir una elevada cantidad de preguntas, si las mismas revisten gran complejidad, o si existiesen otras circunstancias que hicieran imposible cumplir con el plazo para responder antes señalado, este podrá ser prorrogado en 3 (tres) días hábiles, circunstancia que será informada a los proveedores a través de correo electrónico, explicitando los fundamentos del retardo y fijando la nueva fecha para la entrega de las respuestas.

En las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidos los Requerimientos Técnicos exigidos para esta adquisición, en lo que respecta al volumen y característica del producto requerido, servicio de garantía, plazo y lugar de entrega del producto, entre otras.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal electrónico Mercado público haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los anexos describiendo el equipamiento.

La oferta del proveedor, podrá incluir algún descuento adicional al indicado en el catálogo electrónico de Convenio Marco, considerando el volumen de la adquisición, el cual se reflejará en el valor total de la adquisición.

Las ofertas deberán tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Se hace presente que por el solo hecho de presentar cotización se entenderán **aceptadas las condiciones** y exigencias establecidas en el presente proceso de adquisición.

Todos los costos derivados de la formulación de las ofertas serán de cargo del proveedor

7. Precio

Cada proveedor deberá indicar en el campo "Oferta Gran Compra", el monto total de la adquisición, que no podrá superar el presupuesto máximo disponible señalado en el numeral 2 del presente documento.

8. Pago.

El precio deberá ser facturado por el vendedor en moneda nacional y será pagado por la D.G.A.C. dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la entrega y recepción conforme de la factura correspondiente, certificada por escrito por la Inspección Fiscal de la D.G.A.C. que se designe, luego que este, haya comprobado y certificado, a plena satisfacción, el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en las bases técnicas.

La factura respectiva, en su original y copia cedible, deberá indicar en su glosa que es pagadera dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción conforme, que se encuentra afecta a eventuales retenciones y descuentos y que se encuentra afecta al impuesto del 2% establecido en el artículo 37 de la Ley N° 16.752.

El proveedor, una vez validado la factura electrónica por el SII, deberá enviar a la casilla de correo electrónico dte.recepcion@dgac.gob.cl incluyendo el número de orden de compra y toda la información necesaria para proceder a su trámite interno y respectivo pago.

La DGAC rechazara la factura si ella no cumple con el contenido requerido y/o si es entregada en forma anticipada.

9. Criterios de evaluación

Para evaluar las ofertas se considerarán solo los criterios definidos en la Licitación Pública del Convenio Marco correspondiente que resultan pertinentes a la presente intención de compra, y estos son los siguientes

1) Servicios Adicionales sin costo. 100 puntos (50%)

Capacitación de uso	50 pts.
Paquete de repuestos (filtros y lubricantes) para las primeras 3.000 hrs.	50 pts.

2) Precio (50 %)

Se asignará una ponderación por precio de la Oferta Económica de la siguiente forma:
Puntaje Precio= (Precio Mínimo Producto /Precio producto Ofertado)*50

Las ofertas que participen y cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el ID **1354249**, y en los requerimientos técnicos adjuntos, serán evaluadas económicamente, no se aceptaran ID alternativos.

11.- Aclaración de Ofertas

Efectuada la apertura electrónica de las ofertas, esta DGAC, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones formales no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en la medida en que no se afecte el principio de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las Bases de Licitación del Convenio Marco, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes, si correspondiere, a través del Sistema de Información.

La DGAC, podrá también solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni infringir el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las bases.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la DGAC, o para acompañar los antecedentes requeridos por esta. No se considerarán las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. Dichas aclaraciones serán solicitadas mediante Correo Electrónico a cada proveedor.

12.- Selección de Oferta

La presente intención de compra, seleccionará la oferta de un (01) proveedor, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la presente intención de compra, obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación utilizados en este proceso, según lo indicado en las Bases del proceso del Convenio Marco “Vehículos Motorizados, Maquinarias y Mantenciones” ID 2239-20-LP13.

En el proceso de evaluación se procederá a verificar la ofertas respecto a los ID del producto solicitado. No se evaluara el producto o ID alternativo, como tampoco se aceptara la homologación del producto respecto al ID ofertado.

En caso de desistimiento del proveedor seleccionado, facultará a la D.G.A.C. para seleccionar al siguiente oferente mejor evaluado, bien declararla desierta y efectuar un nuevo proceso de intención de compra, sin perjuicio de su facultad de ejercer las demás acciones legales correspondientes.

13. Mecanismo de Desempate:

En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor puntaje en el factor “Precio”, de mantenerse el empate, será para el oferente que obtenga mayor puntaje en el factor “Servicios Adicionales” a quien se seleccione la oferta en la presente intención de compra.

14. Comisión de Evaluación

La Dirección General de Aeronáutica Civil evaluará las propuestas efectuando un análisis técnico y económico de las mismas. Para llevar a cabo esta labor, se conformará una comisión evaluadora que estudiará y evaluará las propuestas y los antecedentes solicitados.

a) Funciones de la Comisión Evaluadora:

- Resolver si las propuestas presentadas por cada proponente cumplen con las bases técnicas y económicas que forman parte de esta intención de compra. En caso que ello no ocurra, se rechazará la propuesta sin evaluarla.
- Luego, elaborará un informe de evaluación de las ofertas, asignando un puntaje para cada propuesta según los criterios de evaluación establecidos en este documento de intención de compra. Además establecerá el puntaje final de cada oferente de acuerdo al procedimiento y ponderaciones en éste definidas, proponiendo al Jefe del Servicio la empresa seleccionada.

b) Integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Roberto Orellana Barraza RUT 10.992.793-7 Prog. y C.
- Carlos Avendaño Arias RUT 7.399.037-8 Prog. y C.
- Gregory Cuevas Navarrete RUT 16.662.334-0 Prog. y C.

15.- Antecedentes generales para el Acuerdo Complementario

La adquisición de Compactador de Tambor para el Aeródromo Teniente Marsh, se perfeccionará mediante suscripción de un acuerdo complementario. El acuerdo contendrá entre otras cláusulas, el objeto, la vigencia, plazo de entrega, el precio y la forma de pago.

El proveedor seleccionado será comunicado mediante correo electrónico, para que en el plazo de los 05 días hábiles siguientes a esta comunicación entregue los antecedentes necesario para la firma del Acuerdo Complementario, como también, deberá presentar a la D.G.A.C una declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley 19.886. Adicionalmente, deberá presentar una declaración jurada simple en la cual indique que no ha sido condenado por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta, ni condenado en virtud de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Para la suscripción del citado acuerdo el proveedor seleccionado tendrá un plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación vía correo electrónico de que este se encuentra disponible para su firma.

En el caso que el proveedor originalmente seleccionado no remita los antecedentes solicitados en el plazo indicado en el segundo párrafo de este punto; se rehúse a suscribir el acuerdo complementario dentro del plazo de 05 días hábiles desde la respectiva notificación; no entregue la garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones de la adquisición en el plazo señalado, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado, de acuerdo a los términos de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, el servicio podrá seleccionar al proveedor que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas (segundo mejor evaluado) o bien declararla desierta y efectuar un nuevo proceso de intención de compra, sin perjuicio de su facultad de ejercer las demás acciones legales correspondientes.

16.- Garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario

El proponente que resulte seleccionado deberá entregar a la D.G.A.C a más tardar al momento de suscribir el acuerdo complementario, preferentemente dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación que se envía mediante oficio ordinario, solicitando alguno de los siguientes documentos con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que emanan del acuerdo que resulte de la presente intención de compra:

Una Boleta de Garantía, Vale Vista. Póliza de Seguro, Certificado de Fianza a la Vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo, cuya glosa debe expresar: "Garantizar el fiel y oportuno Cumplimiento de la Orden de compra y el Acuerdo Complementario para la adquisición de Compactador de Tambor para el Aeródromo Teniente Marsh, derivado del Convenio Marco ID 2239-20-LP13".

Esta garantía deberá extenderse a favor del Fisco D.G.A.C., por un monto equivalente al 5% del valor total del Acuerdo, expresado en moneda nacional. La caución que se constituya deberá ser irrevocable y pagadera a la vista o de ejecución inmediata, tomada en un Banco, en una Institución Financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile o en una

Compañía de Seguro con Agencia en Chile o en una Institución de Garantía Recíproca (IGR), según corresponda y deberá tener una vigencia durante toda la duración del Acuerdo Complementario, más sesenta (60) días hábiles.

En el evento que la garantía que se constituya sea una Póliza de Seguros, el tomador deberá solicitar al emisor incluir en las condiciones particulares de ella, que ésta cubre el pago de multas. Tanto la Póliza de Seguros como el Certificado de Fianza, deberán ser pagados a primer requerimiento, de modo de asegurar el pago de la caución de manera rápida y efectiva, pudiendo ser emitida en moneda nacional o UF (Unidad de Fomento).

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, debiendo enviarse la información relativa a la garantía directamente al correo electrónico garantias@dgac.gob.cl.

17.- De la Entrega

La entrega del Compactador de Tambor, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la emisión de la correspondiente Orden de Compra, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas que se adjuntan.

Los días, horarios y lugar de despacho serán de lunes a jueves entre las 09:00 y las 16:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, en el Departamento Logístico, Sección Abastecimiento interior de Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Contacto señora Marcela Morales Salinas, fono 224393302 ó 224393303, correo: mmoraless@dgac.gog.cl

18. Multas

El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades contratantes con el pago de multas por atrasos en la entrega de los productos comprendidos en las presentes bases.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, en relación al plazo ofertado y/o acordado según corresponda, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto o servicio y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

El procedimiento de aplicación de multas correspondiente, será el indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta gran compra, esto es, el ID 2239-20-LP13.

1.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADQUISICIÓN DE 01 COMPACTADOR DE TAMBOR CATERPILLAR CS54B 2017, (ID 1354249). PARA MANTENIMIENTO DE PISTA DE ATERRIZAJE AD. TTE. MARSH.

OBJETO: Definir los requerimientos técnicos mínimos que deben cumplir el compactador solicitado. Detallados a continuación:

NOTA: El ID de la maquinaria solicitada, corresponde al producto que requiere la entidad, por tanto, no se aceptaran ID Alternativos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 01 COMPACTADOR ID 1354249.

- RENDIMIENTO: 9,4 -12.0
- TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL
- POTENCIA: 129
- NORMA CUMPLIDA: SI
- NEUMÁTICOS: 2
- LARGO: 5,85
- FRENO DE SERVICIO: SI
- FRENO DE EMERGENCIA: SI
- EMISION CO2 CICLO MIXTO: 4.0
- CILINDRADA: 4400
- CAPACIDAD ESTANQUE: 0,242
- ANCHO CILINDRO: 200,13
- ANCHO: 200,3
- ALTO: 300,11

Incluir

- ✓ Calefacción o Aire acondicionado.
- ✓ Sistema de inverización.
- ✓ Entrega en Región Metropolitana.

Plazo de entrega: 10 días hábiles

Requerimientos opcionales

- ✓ Primera inscripción a nombre de la D.G.A.C.

NOTA: Sin perjuicio de lo solicitado y señalado en los cuadros anteriores, el oferente debe considerar en su oferta, todos aquellos complementos y accesorios que se incluyen en el manual del fabricante

1.3 PAUTA DE EVALUACIÓN.

I) Criterios de evaluación

Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

Precio:	50%
Servicios Adicionales sin costo:	50%

Se le asignará una ponderación por Servicios Adicionales sin costo como se indica:

Servicios Adicionales sin costo	PUNTOS
Capacitación de uso	50
Paquete de repuestos (filtros y lubricantes) para las primeras 3.000 hrs.	50
total	100

Las ofertas que participen y cumplan con las especificaciones administrativas y técnicas descritas en la presente intención de compra (números del producto **1354249**) serán evaluadas económicamente.

Se le asignará una ponderación por Precio de la Oferta Económica de la siguiente forma:

$$\text{Ponderación Precio} = (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta a evaluar}) \times 50$$

II) Mecanismo de Desempate:

En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor puntaje en el factor "precio", de mantenerse el empate, será para el oferente que obtenga mayor puntaje en el factor "Servicios Adicionales sin costo" a quien se seleccione la oferta en la presente intención de compra.

- 2) Nómbrase a los siguientes miembros de la Comisión evaluadora y de sugerencia de selección:

FUNCIONARIO	R.U.T.	ANEXO	CORREO ELECTRÓNICO
Roberto Orellana Barraza	10.992.793-7	2506	rorellana@dgac.gob.cl
Carlos Avendaño Arias	7.399.037-8	2892	cavendano@dgac.gob.cl
Gregory Cuevas Navarrete	16.662.334-0	2958	gregory.cuevas@dgac.gob.cl

- 3) Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución en la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, y Publíquese.


MAXIMO DE LA RIVERA JIMENEZ
JEFÉ SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGISTICO
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPARTAMENTO LOGISTICA., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- 2.- DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL
- 3.- DLOG., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES (I).
- 4.- DLOG., SR. ROBERTO ORELLANA
- 5.- DLOG., SR. CARLOS AVENDAÑO
- 6.- DLOG., SR. GREGORY CUEVAS
- 7.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES (A).

MDRJ/jlc/ sar 18-10-2017 (269-NAC)